



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Ref. Entrega Nro. 11001-40-03-047-2021-00770-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora [010SolDesistimientoEntrega], el Juzgado en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, **Resuelve:**

Primero. Aceptar el desistimiento de la comisión de entrega, toda vez que el inmueble objeto del presente trámite fue entregado de manera voluntaria el **24 de septiembre de 2021** de acuerdo con lo informado por el apoderado de la parte actora en escrito de terminación.

Segundo. Decretar la terminación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0e2e7faec082a1fcc1b847e4741ac5dbfda5ebb02f5f737d2aaeef430d9f63**
Documento generado en 21/01/2022 08:59:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 003 de 24 de enero de 2022. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.